

EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA,
A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR Y LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES Y ASUNTOS INDÍGENAS

CONVOCA

A LAS Y LOS PRODUCTORES DE FRIJOL Y MAÍZ DEL MUNICIPIO DE TOLUCA, A PARTICIPAR EN EL

PROGRAMA MUNICIPAL

FERTILIZANTE ORGÁNICO

BASES

Las y los interesados deberán:

- a) Entregar la siguiente documentación:
- Copia legible de ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía;
 - Copia legible y actualizada de la Clave Única de Registro de Población (CURP);
 - Documento que acredite la calidad de productor agrícola;
 - Copia simple del documento que acredita la posesión o propiedad de la parcela;
 - Formato de solicitud;
 - Formato de recibo del apoyo;
 - Formato de agradecimiento.

Criterios de Priorización:

Se dará preferencia en el programa a las personas solicitantes que presenten alguna de las siguientes condiciones:

- Se reconozcan como Indígenas y residan en alguna de las 51 comunidades reconocidas por el decreto 268 (páginas 24-26), publicado en gaceta de gobierno del Estado de México de fecha 29 de mayo de 2024.
- Sean residentes de localidades con alta y muy alta marginación.
- Sean madres o padres solteros.

Las personas solicitantes que se encuentren en alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores, deberán presentar el documento oficial que acredite su situación.

Acudir del 30 de junio al 04 de julio de 2025, en un horario de 09:00 a 18:00 hrs, en las instalaciones que ocupan las oficinas de la Dirección de Programas Sociales y Asuntos Indígenas, de la Dirección General de Bienestar, ubicada, en Portal Madero 208 int. 206 segundo piso, col. Centro, C.P 50000.

Una vez recibida la documentación se realizará el registro, posteriormente se llevará a cabo la elaboración del padrón de potenciales beneficiarios para el Programa Municipal “Fertilizante Orgánico”.

No se dará trámite a solicitudes con documentación incompleta, con vigencia vencida y fuera de las fechas señaladas en la presente convocatoria. La entrega completa de documentos es responsabilidad de la persona solicitante, así como la consulta de resultados y fecha de entrega.

La Dirección de Programas Sociales y Asuntos Indígenas a través del personal asignado, validará la información entregada por las y los potenciales beneficiarios.

La Dirección de Programas Sociales y Asuntos Indígenas, publicará los resultados en sus estrados, ubicados en Portal Madero 208 int. 206 segundo piso, col. Centro, C.P. 50000.

Las y los aspirantes que cumplan con los requisitos antes mencionados deberán llenar los documentos referidos en la Base 1 inciso a) fracciones V y VI. El correcto llenado de la documentación será responsabilidad absoluta de la o el solicitante; por lo que deberá confirmar que la información no contenga errores y sea verídica.

La Dirección de Programas sociales y Asuntos Indígenas; notificará a las y los beneficiarios del programa la fecha y hora indicadas para la entrega de fertilizante orgánico.

En caso de inasistencia de algún beneficiario del programa será sustituido por otro beneficiario que haya cumplido con los requisitos, de acuerdo al padrón de potenciales beneficiarios.

Se atenderán las peticiones hasta donde el recurso presupuestado lo permita.

Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Dirección General de Bienestar y la Dirección de Programas Sociales y Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de Toluca, en estricto apego a la legalidad y bajo el principio de transparencia

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en los artículos 29,30,31,32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se informa que los datos personales recabados por la Dirección General de Bienestar, a través de la Dirección de Programas Sociales y Asuntos Indígenas, serán protegidos, incorporados y tratados de conformidad con lo previsto en dicha ley, y demás disposiciones aplicables.

Éstos serán requeridos, de ser potencial beneficiario de algún programa social, pláticas y cursos, de la Dirección de Programas Sociales y Asuntos Indígenas, por lo que únicamente serán utilizados y/o tratados para ello y para fines estadísticos e incorporados en las “Bases de Datos de la Dirección de Programas Sociales y Asuntos Indígenas”.

Así mismo, se le indica que sus datos no podrán ser transmitidos ni difundidos sin su consentimiento expreso, salvo por las excepciones previstas por la ley; por otra parte, la entrega de los datos personales, es obligatoria, en caso de que el titular se negara a entregarlos, se entiende que es su voluntad no ser beneficiado de los programas sociales, pláticas y cursos, que son operados o implementados por la Dirección de Programas Sociales y Asuntos Indígenas.

Para ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (ARCO), así como la revocación del consentimiento de los datos personales recabados, y/o realizar cualquier procedimiento, el titular puede en caso de así desearlo, ingresar su solicitud a la dirección electrónica www.sarcoem.gob.mx.

También se informa que se puede consultar el Aviso de Privacidad Integral, en la página web del Ayuntamiento, en la siguiente liga electrónica: www2.toluca.gob.mx, o bien para recibir asesorías, podrá acudir a las oficinas que ocupan la Unidad de Transparencia, ubicadas en la Calle Nigromante número 202-B, Edificio “Ignacio Ramírez Calzada”, Segundo piso, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, con teléfono (722) 2 26 18 80 Ext. 7321, o bien podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM)